

**AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL SISTEMA PENSIONAL  
COLOMBIANO**



**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**

**ASTRID MILENA CASTILLO RIOS**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
BOGOTÁ D.C.  
FEBRERO DE 2013**

**AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL SISTEMA PENSIONAL  
COLOMBIANO**



**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**

**ASTRID MILENA CASTILLO RIOS**

**Ensayo de Investigación para Seminario de Grado**

**Profesor**

**CLARA INÉS DOMÍNGUEZ GARCÍA**

**Socióloga, Magister en Investigación y Tecnología Educativa**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**BOGOTÁ D.C.**

**FEBRERO DE 2013**

**Nota de Aceptación**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presidente del Jurado

\_\_\_\_\_  
Jurado

\_\_\_\_\_  
Jurado

Bogotá, D.C. marzo de 2013

A mis padres Joseph Inael y Amparo

Con todo mi amor y cariño

## **AGRADECIMIENTOS**

Gracias a Dios por permitir desarrollar esta investigación y a cada una de las valiosas personas que con sus conocimientos y contribuciones permitieron la realización de este ensayo. No sin antes agradecer de manera especial los aportes y colaboración de manera atenta de la Dra. Clara Inés Domínguez García, además a cada uno de los guías metodológicos como lo es la Dr. Luz Helena González y Dr. Samuel Cohen quien con su amplia experiencia en el área de riesgos de inversión y fondos de pensiones fueron fuente preciosa de información en la elaboración del presente proyecto.

## RESUMEN

La necesidad de cambios en el sistema general de pensiones (SGP) se ha convertido en una de las metas principales del gobierno Colombiano desde la reforma pensional de la muy popular ley 100 del año 1993. El alto índice de adultos mayores que no ostentan ningún ingreso económico y la poca sostenibilidad del sistema pensional han logrado aumentar los niveles de pobreza, involucrando a cada uno de los colombianos puesto que afecta de manera directa y enfática el desarrollo económico social del país. Cada uno de los mecanismos del estado tiene como baluarte buscar medidas sostenibles que logren la meta de cobertura donde cada uno de los colombianos mayores de edad con ingresos esté aportando a un fondo de pensiones y así crear un colchón financiero que permita una veraz credibilidad.

En el desarrollo de este ensayo se realiza un bosquejo detallado de cada una de las anomalías que presenta el sistema general de pensiones (SGS), reformulando nuevas alternativas para establecer una probable solución a uno de los primordiales inconvenientes como lo es la cobertura pensional a la población en aras de brindar una seguridad confiable a la sociedad colombiana.

**Palabras clave:** Sostenibilidad, Cobertura, Riesgo de inversión, Colchón Financiero, Fondo de Pensiones

## ABSTRACT

The need for changes in the general pension system (GPS) has become one of the main goals of the Colombian government since the pension reform of popular Law 100 of 1993. The high rate of elderly who don't hold any income and the poor sustainability of the pension system have succeeded in increasing poverty levels, involving each of the Colombians because it affects directly and emphasized the social economic development of the country. Each of the mechanisms of the state is looking bulwark sustainable measures that achieve the goal of coverage where each of the Colombian-income seniors are contributing to a pension fund and create a financial cushion that allows for true credibility.

In the development of this paper includes a detailed outline of each of the anomalies in the general pension system (SGS), reformulating new alternatives to establish a probable solution to one of the primary drawbacks such as pension coverage to population in order to provide reliable security to Colombian society.

**KEYWORDS:** Sustainability, Coverage, Investment risk, financial cushion, Pension Fund

<b>FACULTAD</b>	Ciencias Económicas
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Especialización en Finanzas y Administración Pública
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	Macroeconómicos Reconocido con código COL0027367 D
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	Desarrollo del Sistema Financiero y macroeconomía
<b>ÁREA TEMÁTICA O TEMA</b>	Gestión Pública, Administración Pública
<b>TÍTULO</b>	Ampliación en la Cobertura del Sistema Pensional Colombiano.
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Cobertura, Régimen, Sostenibilidad, Pensiones, Inversión.
<b>GRUPO</b>	2-A
<b>FECHA</b>	FEBRERO DE 2013
<b>ASESOR TEMÁTICO</b>	
DR. SAMUEL COHEN	
<b>ASESOR METODOLÓGICO</b>	
DRA. CLARA INÉS DOMÍNGUEZ GARCÍA	
<b>NOMBRES</b>	<b>CÓDIGOS</b>
<b>ASTRID CASTILLO RIOS</b>	4401297

## INTRODUCCION

La evolución del sistema pensional en Colombia es hoy por hoy uno de los temas más álgidos que enfrenta el estado a pesar de los innumerables intentos por lograr que el sistema tenga una sostenibilidad y garantías en los pagos a los jubilados, en los diferentes gobiernos que han venido consecutivamente planteando programas y regímenes que provean llevar a la meta de permanencia y cobertura han fallado en el intento, la desmotivación por parte de los trabajadores y la falta de

credibilidad del sistema hace que cada día más la deserción al sistema contributivo sea notablemente más amplia. Entre los cuestionamientos del sistema y la búsqueda de culpas y fallas del régimen, no se ha logrado implantar un programa de gobierno eficaz y razonable que únicamente beneficie mancomunadamente al pensionado.

Los países en vía de desarrollo como Colombia están en búsqueda de un equilibrio financiero gracias a la economía inestable que presenta es por ello que el intervenir sabiamente en la gestión y administración de los Fondos Pensionales les atribuye un reto porque de ello depende establecer lineamientos sostenibles a lo largo del tiempo puesto generaría un colchón financiero de dinero que concebiría más rentabilidad y por ende respaldaría a la población con más carencia y desprotección que puede tener cualquier país, generando una credibilidad por parte del cotizante al régimen contributivo quien es finalmente el que paga a los jubilados, entre más aportantes más dinero entra en las arcas de los fondos de pensiones así se genera una mayor garantía de pago, es una definición muy simple pero la problemática empieza cuando el mismo estado debe buscar mecanismos interventores para que los mismos trabajadores sean independientes o de cualquier tipo de orden salarial coticen y aporten en aras de garantizar su vejez.

La administración de los Fondos de Pensiones es tan importante que se necesita mecanismos y entidades idóneas que puedan tomar esta responsabilidad, para la Planeación, Inspección, vigilancia y Control tanto del área de gestión administrativa como del área financiera soporte de la estabilidad de fisco estatal es por tanto que la idoneidad del tiempo acompañado de las nuevas reformas fiscales se ajustan para plantear estrategias comerciales y legales para tener más cobertura

contributiva, que es la base de esta investigación puesto que el tema pensional en Colombia es ampliamente extenso y en aras de diseñar una estrategia eficaz se direccionara en un solo ámbito que es el de ampliación de la cobertura pensional.

En el desarrollo de este ensayo se busca identificar las debilidades que presenta el sistema de pensiones, los problemas que genera paralelamente de los riesgos que conlleva, concretando una estrategia comercial y financieramente sostenible que le permita a los Fondos de Pensiones privados y Públicos tener una proyección con futuro.

En el análisis de este trabajo se realiza un diagnóstico de la problemática pensional segmentada en capítulos donde se da el desarrollo del problema y el tipo de investigación que se planteara y el respaldo jurídico que posee la misma, luego se desarrollara la situación financiera pensional y su impacto en la economía, estrategias que se deben implementar para buscar más equidad en el sistema de pensiones, como afecta la falta de cobertura pensional en el país y los mecanismos para lograr expandirla. Por último se realiza un paralelo entre los que existe en el sistema y lo que se debería pretender obtener si se llegara a nuevo cambio.

(Santacruz, Noviembre 16 de 2012)

## **1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Desarrollo del Sistema Financiero y Macroeconomía

### **1.2 ELECCIÓN DEL PROBLEMA**

La búsqueda de garantías para brindar una sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano logrando que más trabajadores se vuelvan contribuyentes asegurando su subsistencia en su edad madura incursionando en el círculo económico de Colombia.

### **1.3 FORMULACIÓN**

¿El sistema pensional necesita tener más cobertura en los trabajadores informales?

### **1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A lo largo de los años el sistema pensional en Colombia ha tenido muchas reformas que han venido aumentando los años de jubilación y además incrementando las tasas de cotización, lo cuestionable del asunto es que ninguna de estas reformas en los últimos veinte años ha logrado estabilizar y mejorar las condiciones de los servicios prestacionales, que aún son débiles y carentes de

sostenerse por sí mismas, algunos aluden a que la raíz principal del problema se debe a los innumerables robos en los fondos de cotización públicos por parte de antiguos funcionarios públicos que han dejado a la deriva a los fondos de pensión públicos.

Pero no hay que descartar que el apoyo por parte del gobierno para lograr tapar los múltiples baches llevaron a disminuir un poco el déficit económico, de no haber sido de esta manera hubiese colapsado años atrás.

No obstante se debe aplicar un nuevo criterio a las nuevas necesidades que plantea hoy en día el sistema pensional colombiano, en aras de tener más cobertura en todo el país, además instituir más colombianos en el pago de sus aportes y dejar a un lado el alto índice de personas no cotizantes, quienes encabezan en su tercera edad los altos índices de miseria y pobreza, con una alta desprotección, donde notablemente las probabilidades de obtener una mejor calidad de vida es difícilmente posible.

Además la burocratización del sistema y alto papeleo hace que un jubilado apto para obtener su pensión, deba pasar por un extenuante proceso para poder acceder a su propia asignación en un término relativo a unos tres años y medio, esta es la estadística sacada por los pensionados al comentar, cuanto tiempo tardaron en obtener su pensión, donde todos los aportantes categorizan esta transición en desgastante además de indignante.

(Valera, 2008)

Dos de los factores que precipitan la reforma pensional son; primero según Superintendencia Financiera y el DANE, reitera que la expectativa de vida de los colombianos cada día es más alta, así que basados en este criterio es que toman la opción de constantemente aumentar la edad de pensión, ante más edad menos años para disfrutar de la misma, lo que conlleva a más tiempo en el área laboral y así el sistema pueda ser más robusto y poder pagar las pensiones con las mesadas de los aportantes.

El segundo factor es la desigualdad de los salarios unos obtienen la edad de jubilación pero no obtienen las semanas requeridas para pensionarse o viceversa, dejando muchos aportantes sin el visto bueno para acceder a su jubilación, haciendo más notoria la desigualdad ya que los más ricos son los que obtienen los subsidios estatales más grandes. En la búsqueda de un equilibrio para hacer económicamente factible el régimen de prima media, administrado por Colpensiones es que se hace necesaria una transformación al interior de sistema, puesto que la problemática más cuestionable se presenta en siete factores claramente evidentes como son

- ⌚ Falta de oportunidades para la población más vulnerable logre aportar al sistema pensional.
- ⌚ Falta de cobertura al sistema pensional por parte de los trabajadores independientes.
- ⌚ No existen garantías de pago en las pensiones.

- ⌚ Problema sociocultural para generar que la juventud colombiana aporte al pago de pensión.
- ⌚ Sostenibilidad del sector pensional en Colombia
- ⌚ Burocratización y lentitud en el pago de pensiones para nuevos pensionados.
- ⌚ Inclusión en el sistema pensional a los miembros activos para trabajar que se estén beneficiando del SISBEN (Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los programas sociales
- ⌚ No existe credibilidad del posible contribuyente hacia el Sistema de Pensiones.

Estos son los puntos estratégicos donde se debe desarrollar una política clara de reforma para lograr incluir en el régimen contributivo a más y más colombianos, en la búsqueda de hacer que el sistema sea más robusto y alcance unos niveles altos de contribuyentes.

(Santacruz, Noviembre 16 de 2012)

## **2 DELIMITACIONES**

### **2.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA**

El tema de investigación se desarrolla en el área financiera del país ya que el Sistema Pensional hace parte del mismo por ende beneficia a todo el territorio colombiano donde se encuentre la población adulta.

### **2.2 DELIMITACIÓN HISTÓRICA**

Las diferentes reformas al sector pensional que se han venido sufriendo desde hace más de veinte años la ley 100 de 1993 ingreso con la creación de nuevos Fondos de Pensiones y Cesantías, sector antiguamente manejado únicamente por el área estatal y por la falta de estabilidad, sostenibilidad y manejo administrativo se dio incursión a que entidades extranjera invirtieran en los fondos, buscando con ello lograr que estas llegaran a ofertar una mayor cobertura en aras de beneficios más sociales que económicos para la época, no obstante los miles y millares de circunstancias adversas género que él se originara la ley 797 de 2007 que aumento la edad de jubilación y cambio el monto de los aportes pensionales y a su vez el tiempo de apertura y en los últimos seis años, no genero mayor cubrimiento ni tampoco una viabilidad sostenible que brindara seguridad en el sistema pensional.

### **2.3 DELIMITACIÓN JURÍDICO Y LEGAL**

⌚ Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

#### 🕒 Ley 797 del 2003

La Corte Constitucional, en Sentencia C-754 de 2004, declaró Inexequible el Artículo 4 de la Ley 860 con lo cual derrumbó la nueva transición.

La reforma constitucional de 2005 reiteró que ninguna pensión puede ser inferior al salario mínimo, por tanto se mantuvo.

Acto Legislativo 01 de 2005, la Ley del Plan de Desarrollo 2006-2010 y la Reforma Financiera aprobada por el Congreso para la creación de “beneficios Económicos periódicos” (BEPs), para el beneficio de los estratos pobres.

#### 🕒 Ley 1122 del 2007

## **2.4 DELIMITACIÓN DEMOGRÁFICA**

La población de este ensayo son las entidades que conforman los Fondos de Pensiones y por ende los contribuyentes que harán parte del Sistema General de Pensiones, (SGP).

### 3 JUSTIFICACIÓN

Este tema de investigación se basa en la necesidad establecer parámetros que busquen ofertar a los trabajadores el incursionar en el sistema contributivo sea a través de nuevas reformas estatutarias, que modifiquen las condiciones del sistema pensional colombiano, puesto que el sistema actual tal cual es conocido está destinado al colapso, la ley 100 de 1993 y sus múltiples reformas no plantea las condiciones necesarias para solucionar dos temas claves para sostenibilidad del sistema, una es la escasa cobertura nacional, y la otra su diligencia económica con soluciones perdurables en el tiempo, que le brinden al país una mayor confiabilidad laboral, que generara como resultado miles de beneficios tanto para el estado en conjunto como para los futuros jubilados puesto que un país que no genere garantías laborales y prestacionales deja sin piso un desarrollo integro fiscal, además de afectar el régimen de la prestación de servicios de la salud y generar más empobrecimiento. (MURCIA, 2008)

Las reformas establecidas como son las leyes subsiguientes a la ley 100 como son la ley 797 del 2003 y la ley 1122 del 2007 son las que están vigentes y reglamentan el funcionamiento y dirección de los Fondos de Pensiones, pero no son las idóneas al momento de ejecutarlas además los parámetros con los que se vigila y controla los Fondos de pensiones no son las más adecuados por que tiene como ente regulador o supervisor a la Superintendencia Financiera y aunque el tema pensional en Colombia hace parte del sistema financiero nacional, también tiene

implicaciones sociales y administrativas que merecen una ayuda de gestión más acorde con la necesidad de las Entidades Públicas y Privadas que administran el tema pensional. Es por tanto que el motivo por el cual se desarrolla esta problemática de investigación es lograr brindar una panorama más ceñido e ilustrado de la necesidad de ampliar la capacidad del sistema creando una confiabilidad por el mismo y la forma de adquisición monetaria la cual genere una mayor participación por parte de los futuros contribuyentes.

#### **4 DISEÑO METODOLÓGICO**

La justificación metodológica se basa en la línea de investigación que es Desarrollo del Sistema Financiero Y Macroeconómico puesto que el Sistema Pensional hace parte del Fisco Estatal, donde el compromiso por parte del estado en garantizar la supervivencia del adulto mayor con ingresos dignos de su ahorro con veras a satisfacer un necesidad generalizada de la población económica, y establecer parámetros fiscales radicales que le brinden a al país una sostenibilidad a largo plazo.

La técnica de investigación es la deductiva bajo el análisis de cada uno de los acontecimientos que están generado como resultado de la mala gestión para el sostenimiento de los Fondos de Pensiones y que en términos legales no ofrecen una solución definitiva y en cuanto el porcentaje estadístico de los miembros a los cuales no cubre el régimen pensional también otro método usado es la técnica de observación documental donde se analiza el contenido de los documentos y la información para plantear la razón principal por la cual no genera en la población colombiana un compromiso para sí poder contribuir al régimen pensional.

El tipo de información utilizada en el diseño metodológico es secundaria, proveniente de la legislación Pensional que actualmente regula todo el Sistema Pensional.

La investigación realizada es de carácter cualitativo y cuantitativo puesto que se analizan cifras y estadísticas de las diferentes entidades que intervienen con en la gestión y supervisión del Sistema Pensional.

Los métodos de investigación utilizados en este ensayo son el método analítico puesto que evidencia las fortalezas y debilidades del Sistema Pensional y las falencias del mismo y como esta puede llegar a superar las circunstancias adversas y mejorar la normatividad para que sea un sistema sostenible en materia fiscal y económica, otro método investigativo es el histórico porque analizan cada una de las reformas pensionales que se han ejercido a lo largo del tiempo y como están han sido cambiadas y derogadas por no favorecer las pretensiones de los usuarios.

El alcance que posee esta investigación es determinar si la plataforma fiscal planteada por el actual gobierno puede lograr estancar el deterioro del sistema financiero, así como lo afirma los evaluadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) ofertando garantías para apoyar la reforma del sistema de pensiones.

Uno de los limitantes que encontraríamos es que la propuesta planteada valla en desacuerdo del nuevo proyecto para la reforma fiscal, presentado por el Ministerio de Trabajo ante el Congreso.

El aporte de esta investigación brindaría un observación de cada una de las anomalías del Sistema de Pensiones y las consecuencias padecidas por parte de los

usuarios, con un análisis económico de las diferentes entidades que administran e intervienen en la razón de ser del Sistema Pensional, indicando las proyecciones deseadas para el cambio en la normatividad ante las constantes sugerencias al gobierno de realizar una reforma al sistema actual, tal como lo expresa los analistas del Banco de la Republica y El Fondo Monetario Internacional (FMI), a cargo de la Dr. Valerie Cerra.

## **5 OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar un sistema de transformación, orientado a ampliar la cobertura y las prestaciones, mejorando la calidad del sistema y sostenibilidad económica a largo plazo.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

4.2.1 Formular las problemáticas de desforabilidad que presenta el Sistema Pensional Colombiano.

4.2.2 Relacionar las normas existentes y los cambios a lo largo del tiempo.

4.2.3 Desglosar los problemas del Sistema Pensional Colombiano

4.2.4 Definir las problemáticas estadísticas para estimación de la cobertura pensional.

4.2.5 Examinar las estrategias que plantea el Ministerio de Trabajo para reforma pensional.

4.2.5 Distinguir las medidas necesarias para la vigilancia, control y supervisión ideal para los Fondos de Pensiones.

## **6 MARCOS DE REFERENCIA**

### **6.1 MARCO TEÓRICO**

Direccionar los mecanismos en los cuales los Fondos de Pensiones puedan Establecer los parámetros por medio de los cuales se logre fidelizar a los trabajadores e influir en su manera de administrar sus recursos para que de manera oportuna siempre estén aportando alcanzando las semanas de cotización.

El sistema pensional tiene un impacto directo en el crecimiento de la calidad de vida de los colombianos, por que va de la mano con la sostenibilidad económica del país en la población de la tercera edad que si bien, ya no tienen una participación activa laboral, administran un sistema financiero cierto y recurrente que ayuda a la estabilización del circulo económico ya que este dinero es reinvertido además de ser constante. (LASERNA, 2008)

Además de los beneficios sociales por que reduce los niveles de pobreza y los desvincula directamente de las ayudas estatales, ya que son personas auto sostenibles, crea un equilibrio fiscal y confiabilidad por parte de los ciudadanos que los orienta a una meta fija y motiva a generar confianza para aportar sus recursos a un fondo de pensiones público o privado.

El aumento del empleo formal, además de la acumulación de capital, aumento de la productividad, contribuye al aumento del empleo, uno de los factores más

riesgosos que un país en vías de desarrollo debe realzar y estabilizar es el sistema pensional y fiscal. (MURCIA, 2008)

## **6.2 MARCO CONCEPTUAL**

**FONDO DE PENSIONES PRIVADOS:** son las entidades de carácter privado que recaudan y administran los aportes de los ciudadanos afiliados en el sistema de seguridad social.

**COLPENSIONES:** Es la antigua ISS, entidad estatal vinculada al Ministerio del Trabajo, que fue reformada y cuyo objetivo es administrar los aportes pensionales del Régimen de Prima Media con prestación definida, las prestaciones de carácter especial asignadas por la legislación estatal y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos.

**MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL:** vela por el cumplimiento de las políticas de seguridad social, presentando reformas y proyectos ante el congreso para que sean evaluadas y por tanto ejecutables para su aprobación y así establecer en el territorio.

**MINISTERIO DE TRABAJO:** controla el cumplimiento y la ejecución del sistema prestacional colombiano y la presentación de los proyectos para la reforma o cambio para cada una de las necesidades presentada en la ciudadanía colombiana en pro del beneficio colectivo.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA:** vigila a los Fondos de Pensiones Privados, y Col pensiones en la captación de dinero y el pago eficiente, además de calcular y divulgar la rentabilidad mínima obligatoria de los aportes.

**SOSTENIBILIDAD:** es un crecimiento económico equitativo, que beneficie a todos y que brinde a la población las oportunidades y así la pueda ser perdurable en el tiempo.

**REGIMEN:** Es el conjunto de normas que gobiernan o rigen sobre una actividad, sistema político o económico por el que se administra una nación.

**COBERTURA:** Es el alcance que tiene algún objeto o actividad político económica para llegar a la población.

**INVERSION:** En el sentido económico es cuando se destina un dinero para comprar un bien o servicio en algunos casos esperando que genere más dinero.

**RENTABILIDAD:** Es cuando el dinero por el cual se adquirió un bien o servicio da fruto generando mas ganancia.

**COLCHON FINANCIERO ECONOMICO:** Económicamente significa que es un dinero guardado, un excedente de dinero que se destina para el ahorro y puede ser eventualmente usado en crisis.

**LEY:** Es el conjunto de normas jurídica dictada por un país por las cuales se administra una actividad política o socioeconómica.

**Fondo de Solidaridad:** La organización financiera del Sistema establece un enlace financiero y solidario entre los regímenes subsidiado y contributivo, a través del Fondo de Solidaridad y Garantía. El Fondo de Solidaridad y Garantía cuenta con cuatro (4) subcuentas: la de "solidaridad", la de "Compensación", la de "Promoción" y la de "Cuentas Catastróficas". La cuenta de solidaridad del Fondo usa sus recursos para apoyar el desarrollo del Régimen subsidiado, y su progresiva integración y homogeneización con el Régimen contributivo.

## 6.3 MARCO GEOGRAFICO

Esta investigación tiene como marco geográfico todo el territorio colombiano donde la Republica de Colombia tenga soberanía.

### 1.1 MARCO JURIDICO

Las siguientes normas legales son las que respaldan esta investigación:

- ⌚ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: Arts. 48,150 Num.7°,189 Num.16
- ⌚ - Congreso de la República, Ley 10 de 1993, vigente con algunas modificaciones; Ley 797, Ley 860 del 2003, acto legislativo de 01 de 2005, Ley 1122 del 2007.
- ⌚ Ley 797 de 2003 vigente parcialmente se declararon inexequibles los artículos 11,14,18,21,23; e inexequibles parcialmente los artículos 7,9,12,13,14 y 20
- ⌚ Ley 860 de 2003 articulo 4 declarado inexequible en agosto de 2004 según sentencia c-754-04
- ⌚ Acto legislativo 01 de 2005 modifica el articulo 48 de la constitución política, para la época se produjo el desarrollo normativo de reforma y decisión de la Corte Suprema por varias demandas administrativas admitidas en el Consejo de Estado.
- ⌚ Ley 1122 del 2007, actualmente vigente dio consolidación para la creación de Col pensiones.

- ⌚ Estatuto Tributario d.624.1989 “Por el cual se expide estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales” art 113,206 Numero 5. Inciso 2.
- ⌚ SUPERINTENDECIA FINACIERA. circular 6 de 2011F Traslado de régimen pensional en los términos de la Sentencia SU-062 de 2010 de la Corte Constitucional. Adiciona Numeral 11 al Capítulo Primero del Título Cuarto de la Circular Básica Jurídica----
- ⌚ SUPERINTENDECIA FINACIERA CIRCULAR 38 de 2010 SF - Modifica la Circular Externa 061 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia
- ⌚ CIRCULAR 27 de 2010 SF - Modificación de las proformas F.0000-147 "Cálculo Actuarial", y F.0000-148 "Bonos y Títulos Pensionales - Cálculo Actuarial" de que trata el Anexo I de la Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995
- ⌚ SUPERINTENDECIA FINACIERA CIRCULAR 61 de 2008 SF - Instrucciones relacionadas con la rentabilidad a utilizar en el traslado de recursos del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad
- ⌚ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: CIRCULAR 1 de 2004 MPS - MH Ingreso Base de Cotización en los Sistemas Generales de pensiones y de Seguridad Social en Salud, CIRCULAR 1 de 2005 MPS - (Conjunta MPS y MH) Alcance de los artículos 17 y 33 (parágrafo 3o) de la Ley 100 de 1993, modificados por los artículos 4o y 9o de la Ley 797 de 2003 - Cotizaciones

obligatorias a los regímenes del Sistema General de Pensiones - Régimen de Prima Media con Prestación Definida; Art. 1o.3, CIRCULAR 32 de 2007 MPS - Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad

- ⌚ CIRCULAR 2 de 2007 MPS - Reajuste de pensiones
- ⌚ CIRCULAR 69 de 2008 MPS - MH (Conjunta) Cuotas Partes Pensionales
- ⌚ CIRCULAR 3 de 2009 MPS - Reajuste de Pensiones
- ⌚ CIRCULAR 9 de 2011 MPS - Devolución de Aportes
- ⌚ DOCUMENTO 1 de 2007 MPS - Convenio Interadministrativo de Asociación entre entidades públicas del sector de la protección social con el fin de colaborar en la reorganización del sistema institucional pensional
- ⌚ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. RESOLUCION 6856 de 2012 CGR - Por la cual se establecen los procedimientos generales para la liquidación de la Tarifa del Control Fiscal; Art. 13 Inc. 4º

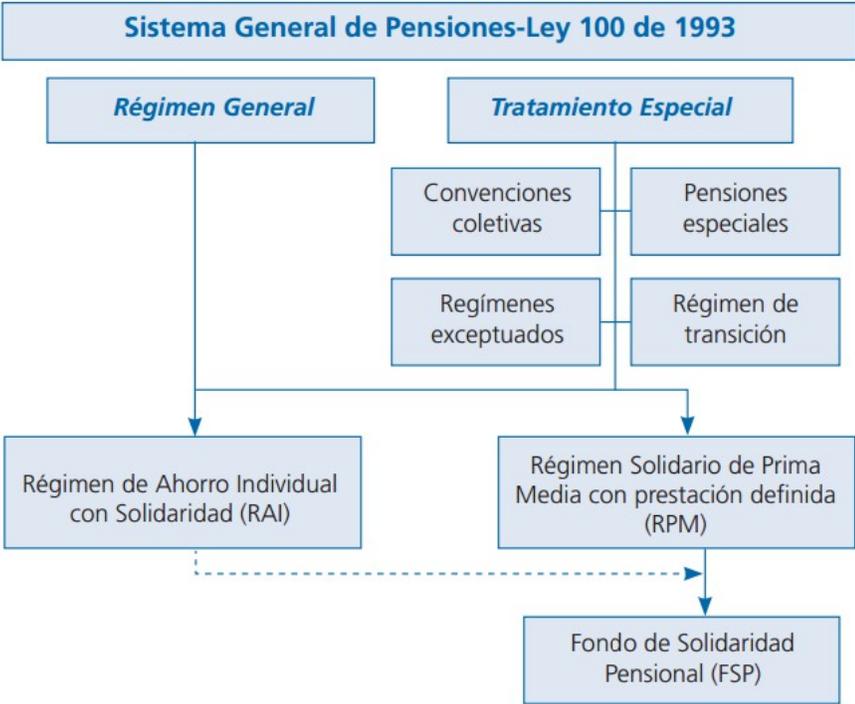
## **7. ¿PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA PENSIONAL?**



Los problemas en el área pensional se remontan desde el inicio del sistema ya que antiguamente se manejaba con grandes pagos al régimen de prima media donde trabajadores aportaban a un gran fondo común y, cuando llegaba el fin de la época laboral, solidariamente los adultos aptos para trabajar subsidiaban a todos jubilados. Y después el sistema no solamente pagaba las mesadas pensionales a los trabajadores obreros si no que incursionaron los acomodados que habían aportado durante su edad temprana, este sistema como se conoció al principio colapso debido a factores que no se visualizaron en aquellos años como fue que la demografía Colombia aumento drásticamente después de los años 80', cotizantes con los requisitos en cuanto al monto del aporte y el tiempo de los aporte pasaron de cubrir a de 12 trabajadores por pensionado en los años 60' a cuatro trabajadores por pensionado en los años 90'. Lo que deduciblemente atraería un colapso pensional y a eso sumado de la crisis económica de la época, origino que el Gobierno de esos

años permitiera el ingreso de Inversionistas extranjeros y Bancos para la creación de fondos de ahorro privado y así movilizar a la población con altos ingresos, liberando el sistema de la carga de las altas pensiones (Arenas, 2013).

**GRAFICO 1:**



Fuente: Superintendencia Bancaria y DNP

Otras reformas han estado pendientes, entre ellas, la de aumentar la edad de jubilación que, en principio, debe comenzar 15 años antes de la expectativa de vida promedio y ésta en respuesta a las mejoras en la calidad de vida, se ha incrementado en el país. La iniciativa de este cambio, sin embargo, fue mal pensada por el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional al pretender pasarla por debajo de la mesa en el Plan de Desarrollo, lo único que se logró fue frenar su aprobación, otra de las luchas de la nueva reforma debe darse a la tarea es de controlar y vigilar que no los privilegios que el Congreso desde 1993 ha ido desmontando.

Aunque este retorno no es para segmentos de la burocracia sino para individuos aislados, según cálculos del DNP, los distintos fallos le costarían al Estado 15 puntos del PIB, cantidad cuyas proporciones se entienden cuando se conoce que darles una mesada mensual, inferior al mínimo, a todas las personas que no alcanzaron a cotizar el número exigido de semanas, le costaría 1,3 puntos del PIB anuales; monto que se debería asumir para darles, especialmente a los trabajadores informales, una oportunidad para vivir en la vejez. Como la pensión que se ofrece es menor que el mínimo, la Corte Constitucional ha bloqueado varias veces las iniciativas que en esta dirección se han presentado. Con o sin razón, el gran lío permanece: el 57,2% de trabajadores nacionales son informales, entonces, cuando envejecan, ingresarán a hacer parte del sector desprotegido del país, pero es claro que estos son problemas paliativos ante otros que son más notorios enfocados en tres raíces principales. (ESPECTADOR, 15 febrero 2013)

---

El sistema Pensional Colombiano posee tres problemas fundamentales. El primero, es una bajísima cobertura, ya que a la fecha existen un millón setecientos mil jubilados y dos millones cuatrocientos mil ancianos del Sisbén 1 y 2, de los cuales encontramos seiscientos mil que tenían protección del Estado. Es decir, que menos del 30 % de la población en edad de trabajar está en el sistema pensional y menos del 30% de la población adulta ya retirada tiene algún tipo de protección, o sea un subsidio del Estado (FINACIERA, 2008).

En segundo lugar el actual régimen de prima media origina una inequidad social lo que significa, que ese régimen pensional amplifica la desigualdad, ya que mientras en el sistema educativo el gasto estatal reduce la desigualdad, lo mismo en salud y protección a la infancia, en pensiones existe mucha inequidad. Menos del 1 % de los

pensionados son parte de la población pobre y más del 86 % de los subsidios del Gobierno van al 20% de quienes devengan las más altas mesadas, esta estadística fue realizada por la Superintendencia Financiera en octubre de 2011, concluyendo que el Sistema Pensional está destinado a un colapso.

En tercer lugar es que el Sistema Pensional no es sostenible, cada año el estado de invertir un poco más de \$24 billones del presupuesto para pagar mesadas, casi igual al gasto por parte del Ministerio de Defensa anualmente que es de (23.4) millones de pesos, lo que equivale a 4 puntos del PIB (Producto Interno Bruto), anual para poder cubrir las pensiones de un millón seiscientos mil personas Para atender a un millón 600 mil personas lo que deja un gran bache en la economía nacional. Cuando este sistema debería ser sostenible por sí mismo donde los mismo contribuyentes pagaran el total de las mesadas de los jubiladas reto importante a la hora de direccionar las legislaciones existentes por unas que hagan la curva de 360° que lleven a establecer un sistema más robusto económicamente y justo con una equidad social.

## **EL TRABAJO INFORMAL**

Una de las problemáticas que estancan la posibilidad de aportar al sistema pensional es el alto nivel de informalidad no solo de los que buscan trabajar por su propia cuenta si no también de aquellos que trabajan en pequeñas microempresas que buscan establecerse en un mercado nuevo y divergente como el colombiano y sin más ni más se les imposibilitan ofrecer un completo salario que pague cada una de las prestaciones salariales y ante la premura y el alto índice de desempleo y pobreza les hace bien a los trabajadores acceder al tipo de pago por servicios o

actividad realizada, y se debe recordar que según la encuesta 123 del DANE de marzo de 2011, el 46,2% de las microempresas son informales; cifra bastante representativa si se tiene en cuenta que en Colombia, el 95,2% de las empresas son micro establecimientos, a la vez esta culpabilidad no es solo por parte del empleador sino también por los empleados que muchas veces buscan este tipo de contratos puesto que los costos por los descuentos en aportes hacen que la demanda por un empleo formal disminuya sin generar una conciencia real de la necesidad proveer para el propio futuro del trabajador y es así como el problema de cobertura surge porque deja sin base de aportantes a los Fondos de Pensiones y vuelve insostenible el futuro económico de las mismas ya que reduce el flujo de recursos económicos para financiar las coberturas de la Seguridad Social y es cuando en unos años más adelante el Estado debe aumentar los costos de las nóminas para aportes volviendo esto en círculo económico donde el Estado tendría que seguir aportando dinero del Presupuesto Nacional en vez de invertirlo en otros temas de Seguridad Social que ayuden al país a su desarrollo económico sin dejar un hueco fiscal cada día más grande.

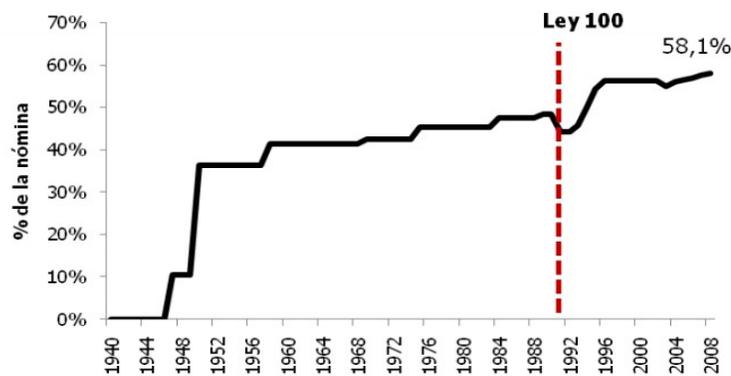
Son muchos los esfuerzos del Ministerio de Trabajo en buscar una conciencia entre los trabajadores para incentivarlos a aportar para su vejez, pero la informalidad es el cáncer del Sistema Pensional algunos lo aluden esta falta de compromiso a un problema más cultural que de responsabilidad dada a la falta de planificación de los latinos a la hora de realizar proyectos de vida, el vivir el hoy sin importar el mañana es la forma como describen a la cultura latina, verdad o mentira todo depende del ojo crítico con el que se desee observar, pero la realidad es evidente y sin más

cotizantes fieles a sus aportes es casi que imposible que cualquier reforma o proyecto de modificación funcione de manera idónea.

Las empresas aunque obtienen amplios beneficios fiscales por parte del estado si alinean a sus operarios a sistema de trabajo formal, no están muy convencidas de que este auxilios logren minimizar el gran cargo a la nómina que cada mes deben cancelar así que no es de culpar por el alto número de contrataciones por prestación de servicios o labor remunerada y más cuando el mismo estado realiza este tipo de contrataciones bajo el esquema disimulado de asesoría, que sin más ni más también patrocina a la deserción de cotizantes del sistema, pero que pasaría si este sistema fuera un poco más flexible y menos riguroso, sin aportes a Sena ni parafiscales de aquellos que aduras penas pueden cubrir un cotización por un salario mínimo, y desmontar muchos de los rigurosos y obligatorios aportes de los trabajadores que devengan un salario mínimo, ellos hacen parte de la población más vulnerable y más necesitada del país.

**El Ministerio de Trabajo incluyo nuevas reformas para el aumento de costo en la carga prestacional en los últimos años.**

Grafico 2:



**Fuente:** Santa María et al., 2009a.

**Nota:** El gráfico muestra la evolución de los costos no salariales, 1940-2008

1 Autora: Marta Luz Henao.

2 En la ECV sólo se pregunta por afiliación a pensiones a los ocupados, no a la PEA

Para frenar el alto costo la carga nominal de pagos de los trabajadores el gobierno ha sacado más beneficios para las empresas que deseen ingresar al mercado formal, mal llamadas microempresas que esta el momento están ingresando a ofertar en el nacional, no obstante aun con cada una de esta iniciativas se considera bastante alto el dinero que se debe pagar en la carga prestacional por parte de las empresas puesto que de ella dependen de la economía no razonablemente estable del país, sino que dependen muchas veces de una economía muy volátil y de fácil afectación, lo que conlleva que no puedan pagar los estándares establecidos por el estado. (FEDESARROLLO, 2010)

GRAFICO 3:

**Cuadro comparativo de la carga prestacional en Nómina de los países de américa latina.**

Colombia	9%
Brasil	8,5%
México	6% - 8%
El Salvador	5,5%
Chile	5%
Venezuela	2,5%- 4,5%
Panamá	3%
Nicaragua	2%
Perú	2%
Ecuador	1%
Honduras	1%
Argentina	0%
Costa Rica	0%
Guatemala	0%

**Fuente: Alm y López, 2002.**

En este cuadro se puede visualizar que el pionero en carga prestacional es Colombia de los países de América Latina, y más crítico aun cuando un país con un conflicto armado interno tan severo y duradero como el de este país no ofrece posibilidades a la población más vulnerable si restringe la carga de la falta de cobertura a unos pocos y esos pocos tienen que responder por las bases prestacionales que sin saberlo pertenecen a muchos subsectores Estatales y la industria no replica favorablemente respecto al tema, es visible que es necesario una dirección más amena hacia lograr objetivos comunes.

## **8. ¿Disparidades en la cobertura del Sistema Pensional?**



Primero se debería describir en qué términos de cobertura se encuentra el país, si los estándares de medición han determinado si los Fondos de Pensiones han incrementado el número de cotizantes al igual que en el aseguramiento en salud, lograr un incremento sustancial en la cobertura del sistema pensional era uno de los objetivos principales de la Ley 797 del 2003, aunque según las estadísticas se encuentra que su número de cotizantes continuos ha venido aumentando, tanto para el régimen de prima media, como para el de ahorro.

La falta de iniciativas para persuadir al trabajador a entrar en el sistema a traído como consecuencia encarecimiento del empleo formal y la informalidad. En efecto, la mayor parte de los ocupados no está afiliada al sistema, pero en (; DNP, 2009) Colombia se acostumbra asociar la tasa de cobertura pensional con la tasa de afiliación que son totalmente contraías que cotice por primera vez no significa que lo siga realizando para toda su vida laboral, es ahí cuando el régimen habla de compromiso ante el aporte. Contribuyentes inscritos/Población económicamente Activa o PEA). Lo más exacto para aproximarse a una tasa de cotizantes efectivos sería referirse a la tasa de cotizantes activos (contribuyentes activos/PEA). Sin

embargo, este concepto también ha quedado algo desvirtuado mediante el Artículo 13 del Decreto 692 de 1994, que permitió contabilizar como “cotizantes activos” a aquellos que inclusive sólo cotizan una vez cada seis meses.

En este sentido, se puede afirmar que Colombia ha padecido un verdadero oscurantismo estadístico en materia pensional, el cual no ha podido ser superado tras cerca de quince años de establecido el régimen de ahorro individual (RAI). El país pensó que, superada la era negra del ISS (1967-1993), (DNP, 2012) Colombia podría aspirar a tener claridad actuarial y financiera para el régimen pensional en su conjunto.

En el 2010, esto sigue siendo una añoranza. Por ejemplo, el país tiene la falsa idea de que unos 15 millones de colombianos (un 72% de la PEA) pero esta es una realidad falsa por dos razones muy tangibles:

a) Múltiples afiliaciones al sistema

b) cerca del 50% de dichos “afiliados” en realidad no están cotizando con regularidad

Por ende los datos suministrados al sistemas de cómputo y registros estadísticos no toman en realidad datos exactos de la realidad de los cotizantes tan solo se aproximan a datos pero en cuestiones monetarias la realidad es muy diferentes, del factor de lo que entra y lo que se debe pagar en mesadas es totalmente adverso a los datos pegados al papel. (MERCHAN, 2002) Muchos de ellos han dejado de hacerlo hace varios períodos, pero sus registros permanecen actuales aparecen como cotizantes activos, puesto que no pueden anular sin más ni más pero no tienen un permanencia continuada dentro del sistema puesto que la Ley 100 de 1993 especificaba un período de permanencia mínimo de 3 años al interior del régimen de

prima media (RPM) o del RAI, pero ahora dichos plazos se violaron y se dieron las multifiliaciones, lo que deja un cotejo para estadísticas un poco absurdo a la realidad de los cotizantes y una leve expectativa de cobertura incierta y mentirosa a la realidad.

### **Falta de Sistemas de Información:**

La carencia de adecuados sistemas de información impidió detectar dicho problema a tiempo. La Ley 797 de 2003 endureció la norma y ahora el período de permanencia mínima en cada régimen es de 5 años y, además, el proceso de “arbitraje pensional” debe hacerse 10 años antes de la edad de retiro. A buena hora se expidió el Decreto 3995 de 2008 para entrar a corregir la anomalía de las multifiliaciones, lo cual implica hacer “cruce de cuentas” entre el RPM y el RAI, tanto en comisiones como en flujos de ahorro. Este Decreto se focalizó en analizar el período 2004-2007, generando “reglas” de arbitraje según montos de cotizaciones y fechas. Las entidades tuvieron 6 meses (desde el 16 de octubre de 2008) para procesar dicha información, 2 meses para transferir los saldos y un año para realizar ajustes. Según Asofondos, cerca de 1.9 millones de afiliados estuvieron sujetos a ajustes por estos conceptos, dejando finalmente en las AFPs a cerca de 1.4 millones y los restantes 500.000 en el ISS. Con el reciente inicio de operaciones por parte de Colpensiones, como único administrador del RPM, cabe esperar que se logre una mejor centralización y depuración de dicha información del régimen público.

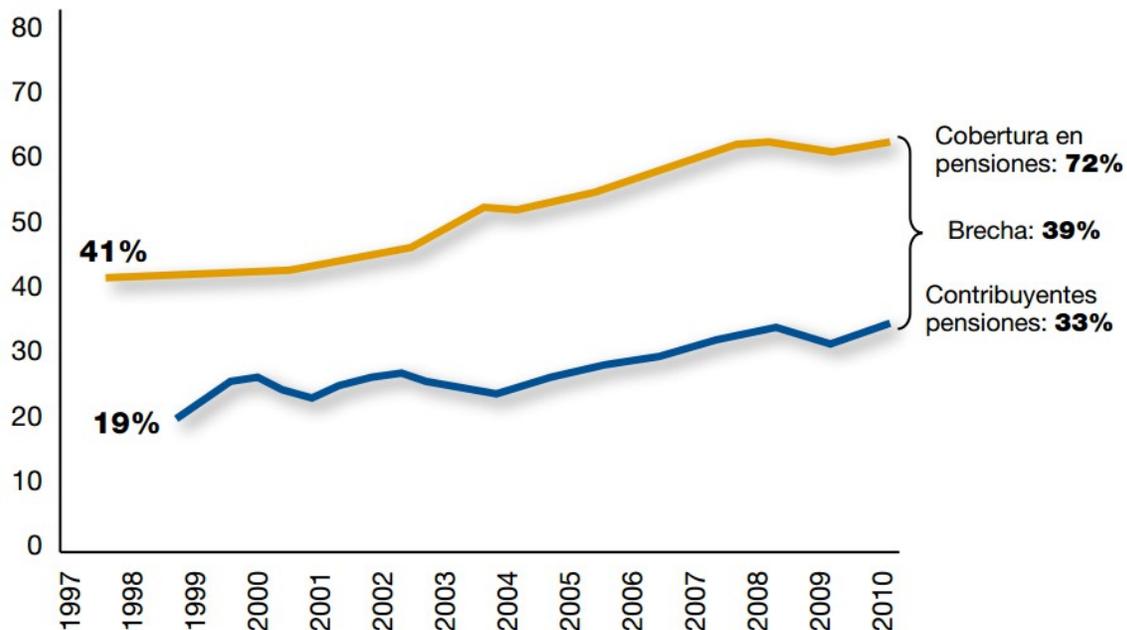
Al finalizar 2010 se tenían cerca de 9.2 millones de afiliados en el RAI y unos 6.3 millones en “prima media”, para un total de 15 millones de afiliados (un 72% de la PEA). Recientemente, MinProtección aclaró que dichos registros de “multifiliación”

implicaron tan sólo “disputas” por comisiones/ahorros y que el número de afiliados o de “cotizantes activos” no debería verse alterado, el problema grave tiene que ver es con la poca precisión que tenemos en Colombia sobre los “cotizantes efectivos” (Anif, 2009)

(ASOFONDOS, INFORME ANUAL DE PENSIONES 2012)

GRAFICO 4.

### Tasa de cobertura en pensiones (%)



Fuente: cálculos Anif con base en Ministerio de la Protección Social,Asofondos, Supernanciera y Dane.

Como se puede observar el grafico presentado por el Ministerio de la Protección Social de los datos que obtuvieron a cierre del año 2012, se observa como los cotizantes activos podrían ser unos 7.2 millones a diciembre de 2010, menos de la mitad de los afiliados, cifra que equivale a tan sólo el 33% de la PEA frente al 60% de la PEA que se observa, por ejemplo, en Chile. (LASERNA, 2008) Como ya lo mencionamos, el problema es que esta cifra también puede estar algo inflada,

sobredimensionada frente a la realidad, pues incluye a cualquiera que haya cotizado al menos una vez en los últimos 6 meses. El país necesita saber de forma recurrente, regular y periódica (no esporádicamente) quiénes han estado cotizando durante todos los últimos 12 meses; esto con el fin de conocer quiénes están con “fidelidad” al 100%, pues ellos son los que podrán aspirar a tasas de reemplazo como las que se les anuncian.

En síntesis, en Colombia persiste una alta informalidad laboral (cercana al 50%) y, por lo tanto, una baja fidelidad en materia de cotizaciones pensionales. Esta informalidad se presenta bajo dos tipos de “ropajes”: a) aquellos que están en el mundo formal es probable que coticen todo el tiempo, pero ellos son pocos y representan entre un 20%-25% de la PEA; o b) aquellos que están en el mundo informal (un 50% de la PEA) tienden a cotizar esporádicamente cuando se asoman a trabajos que requieren “mostrar” la cotización para poder ser enganchado en un trabajo, usualmente de carácter temporal. Este grave problema de baja fidelidad en las cotizaciones pensionales proviene de la elevada informalidad laboral causada, en buena medida, por las exageradas cargas parafiscales (Clavijo,2009), como ya se analizó en el anterior capítulo.

### **Cambios en los aportes de cotización entre empleador y empresario.**

Cambiar la distribución actual de 75% a cargo del empleador y 25% a cargo del trabajador, por 25% y 75% respectivamente, un cambio en la distribución del porcentaje de cotización entre el empleador y el trabajador tendría incidencia sobre el mercado laboral, permitiendo descargar parte del costo laboral que asumen los empleadores y estimular una cultura del ahorro en los trabajadores, hasta llegar a la situación en la cual los trabajadores respondan totalmente por su seguridad social,

igual que sucede en países como Chile, Perú y Uruguay. Es de gran importancia crear una conciencia previsional en los trabajadores, quienes deben asumir la responsabilidad de la pensión que recibirán en el futuro, sería una de las políticas comerciales para atraer más a los contribuyentes al mercado de cotización en el Sistema Pensional, y brindar ayudas crediticias para que se motiven a aplicar al sistema por su propia cuenta.

### **CONCLUSIONES**

1. Como se ha visto, a pesar de que este es un programa dirigido a la población más pobre entre los afiliados a la seguridad social contributiva, existen dos problemas importantes que han impedido una adecuada focalización y seguimiento ya que no se están destinado los incentivos necesarios para que las empresas vinculen a sus operativos de manera formal que han impedido que este programa funcione correctamente ya que no hay un seguimiento.
2. En cuanto se trata de un programa de ampliación de cobertura, también deberían hacerse explícitos las orientaciones geográficas o sectoriales del mismo, para evaluar los resultados.
3. Cerca de 52% de la población ocupada urbana del país trabaja en el sector

Informal y esta población es en su mayoría pobre y, además, sus ingresos se reducen considerablemente en épocas de crisis. En vista de esto una manera eficiente de que ingresen de manera rápida y oportuna al sistema se les exija a los beneficiarios del sector informal que tengan acumuladas semanas cotizadas con anterioridad al ingreso al programa de subsidios como lo plantea el Ministerio de Trabajo. Así se aumenta la probabilidad de que los beneficiarios obtengan una pensión de vejez, objetivo del subsidio.

4. Una forma correcta de orientar el programa de cobertura sería estableciendo que los eneficiarios del FSP obtengan una pensión más baja que el salario mínimo cuando cumplan con los requisitos para pensionarse, porque esto desmotivaría a muchos de los trabajadores informales que podrían pagar su cotización a Sistema Pensional, y en cuantos a esto según la Corte Suprema de Justicia nadie puede devengar menos del mínimo atrayendo más demora para la implementación del sistema por qué se debe debatir esta sentencia. parece ser hoy el caso. No obstante, quedaría el problema jurídico que debería ser planteado en el Senado para la modificación de artículos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

RIVERA GODOY, Jorge Alberto. Introducción al Sistema Pensional. 1. ed. Cali: Universidad del Valle, 2004. 307 p.

DUMRAUF, Guillermo L. Finanzas corporativas. 3. ed. México DF: alfa omega grupo editor s.a. de cv, 2006. 704 p.

COPELAND, Tom., KOLLER, Tim., MURRIN, Jack. Valoración medición y gestión del valor en pensiones. 3. ed. España: Ediciones Deusto Planeta de Agostini Profesional y Formación.

. Ayala U. y Acosta O. (2002) Políticas para promover una ampliación de la cobertura del sistema de pensiones en Colombia. Serie Financiamiento del Desarrollo N. 118.

Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),  
Unidad de Estudios Especiales

## **CIBERGRAFIA**

[http://noticias.eempleo.com/colombia/investigacion\\_laboral/el-rnogimen-pensional-cambiarne-en-2011](http://noticias.eempleo.com/colombia/investigacion_laboral/el-rnogimen-pensional-cambiarne-en-2011) (Fecha de consulta Junio 03 de 2011)

<http://www.fecode.edu.co/index.php/quienes-somos/2886-reformar-el-sistema-pensional.html> (Fecha de consulta Junio 02 de 2011)

<http://www.portafolio.co/economia/fmi-reitera-que-es-necesaria-una-reforma-pensional>

[https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDS/Pobreza/En\\_Que\\_Vamos/AMPLIACION%20PENSIONAL%20cartilla.pdf](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDS/Pobreza/En_Que_Vamos/AMPLIACION%20PENSIONAL%20cartilla.pdf)

<http://www.mintrabajo.gov.co/pensiones.html>

<http://www.dane.gov.co/index.php?>

[option=com\\_content&view=article&id=107&Itemid=78](http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107&Itemid=78)

<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/hay-bomba-pensional-sino-mucha-plata-mal-invertida-rafael-pardo>

[http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/12168/Fedesarrollo\\_BID.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/12168/Fedesarrollo_BID.pdf)

<http://www.enplenitud.com/el-sistema-de-pensiones-en-colombia.html#ixzz2NFRdnRLO>